

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año de la Universalización de la Salud”

Callao, 10 setiembre de 2020

OFICIO N°255-2020-OAJ-UNAC

SR. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

PRESENTE.-

Ref.- OFICIO N° 452-2020-OTIC.-

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos y, a la vez, en relación al documento de la referencia, remitirle el **Aviso de Sinceramiento**, respecto a la información solicitada sobre Laudos arbitrales y actas de conciliación, en razón de no haberse suscrito a la fecha de 10-09-2020 nueva información para publicación en el Portal de Transparencia de la UNAC.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año de la Universalización de la Salud”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para la publicación en el Portal de Transparencia.

Callao, 10 setiembre de 2020

